CD- CON-SOLIDARIO-0XX-202X

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA INSPECCIÓN DE EL TRIUNFO, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO REGIONAL OPERADO POR LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL TRIUNFO Y LA PAZ, EN LA INSPECCIÓN DE EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA."

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los (indicar el número de S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según informe del Banco de la Republica la clasificación de los sectores están divididos en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

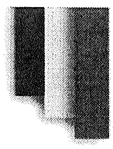
1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicara dentro del sector secundario, clasificado en el grupo de la construcción. El cual se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

- El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.
- El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En los últimos años, el sector de la construcción ha representado en promedio el 5% del PIB. En términos de participación en el PIB de la construcción, el subsector de obras civiles representa 64% y el subsector de edificaciones 36%.



3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

Durante el periodo constitucional en curso, se implementará el programa orientado al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto, con el propósito de contribuir al adecuado funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua y al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio en el municipio de El Colegio, Cundinamarca. En este marco, se busca promover intervenciones que permitan conservar, adecuar y mejorar la infraestructura existente, garantizando condiciones técnicas que favorezcan la continuidad, estabilidad y funcionalidad de los sistemas de conducción de agua.

La infraestructura de acueducto constituye un componente fundamental para garantizar el acceso al servicio de agua potable y el adecuado funcionamiento de los sistemas de abastecimiento. En este sentido, resulta necesario adelantar intervenciones que permitan mejorar las condiciones físicas y funcionales de los componentes existentes, especialmente en aquellos sectores donde las condiciones del terreno o de la infraestructura puedan generar riesgos para la continuidad y seguridad de la conducción.

En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal "Acciones para Progresar 2024–2027", se identificaron diferentes necesidades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, entre ellas las correspondientes a la conservación, adecuación y fortalecimiento de los sistemas de acueducto existentes en el municipio.

Actualmente, un tramo de la línea de conducción perteneciente al Acueducto Regional El Triunfo La Paz presenta condiciones que hacen necesaria su adecuación y mejoramiento, teniendo en cuenta su exposición frente al talud y a posibles movimientos del terreno. Estas condiciones pueden generar vulnerabilidad sobre la tubería existente y afectar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura de conducción, por lo cual se requiere implementar una solución técnica que permita mejorar su protección, soporte y estabilidad. La propuesta técnica establece la necesidad de intervenir el tramo mediante la instalación de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de 6 pulgadas, PN 16, RDE 11, acompañada de un sistema de soporte, fijación y protección acorde con las condiciones existentes.

En consecuencia, se hace necesario ejecutar una intervención orientada a la adecuación y mejoramiento del tramo de la línea de conducción, mediante la ejecución de las actividades requeridas para garantizar condiciones adecuadas de estabilidad, protección y funcionamiento de la infraestructura. La intervención contempla la instalación de un sistema de soporte mediante guayas de acero galvanizado, anclajes, separadores y elementos de fijación, así como el suministro e instalación de la tubería PEAD y sus respectivos accesorios y uniones por termofusión.

La intervención contempla actividades preliminares de localización y replanteo del área de intervención, excavación manual para la construcción de dados y elementos de anclaje, suministro y colocación de concreto para dados de soporte y anclaje, suministro e instalación de anclajes para el sistema de guayas, suministro e instalación de guaya de acero galvanizado y sus accesorios, instalación de separadores para mantener la línea de conducción alejada del talud, suministro e instalación de tubería PEAD de 6 pulgadas, PN 16, RDE 11, incluyendo accesorios y uniones por termofusión, así como el suministro e instalación de abrazaderas y elementos de fijación de la tubería al sistema de soporte.

De acuerdo con el presupuesto elaborado para el proyecto, se ha previsto la ejecución de los elementos necesarios para realizar la adecuación y mejoramiento del tramo de la línea de conducción, incluyendo las actividades de obra requeridas para su soporte, fijación, protección y conexión con la infraestructura existente. Así mismo, se contempla la realización de las correspondientes pruebas hidráulicas, la conexión del nuevo tramo con la línea existente y su puesta en funcionamiento, además de la limpieza general del área intervenida y la entrega final de las obras.

La necesidad de adelantar esta intervención se encuentra sustentada en la importancia de mejorar las condiciones de estabilidad y funcionamiento de la línea de conducción del Acueducto Regional El Triunfo La Paz, reduciendo la vulnerabilidad de la tubería frente a los movimientos del terreno y a las condiciones del sector, y contribuyendo a preservar la continuidad y confiabilidad del sistema de abastecimiento. La solución planteada busca conformar una conducción continua y resistente mediante tubería PEAD y un sistema de anclajes, guayas, separadores y elementos de fijación que permitan estabilizar el tramo intervenido de acuerdo con las condiciones existentes.

Así mismo, la ejecución de esta obra permitirá realizar una intervención técnica y planificada sobre la infraestructura existente, orientando los recursos públicos al mejoramiento de los elementos que actualmente presentan condiciones de vulnerabilidad y procurando garantizar la estabilidad y funcionalidad del tramo intervenido. De esta manera, se busca reducir el riesgo de afectaciones sobre la conducción y favorecer la continuidad del servicio de abastecimiento de agua del Acueducto Regional El Triunfo La Paz.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Para el caso de la idoneidad se cuenta que la JUNTA DE ACCION COMUNAL, cuenta con sus documentos que acreditan su naturaleza jurídica, así como su capacidad de contraer obligaciones; además, y atendiendo al concepto emitido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, *"Con base en el principio de participación, el objeto social de las Juntas de Acción Comunal está definido y limitado a la territorialidad a la cual pertenece y sobre la cual tiene su influencia, por lo tanto, no podrá ejecutar obras por fuera de esta, pues solo así se garantizaría que el desarrollo de la comunidad, se dé a través de un proceso territorial que integren los esfuerzos de su población, organismos y el Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales, en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios".*

La JAC demostró que NO ha sido objeto de ningún tipo de sanción por parte de los entes de Control.

Lo anterior teniendo en cuenta la autoridad que ejerce la vigilancia, inspección y control sobre los organismos comunales, dependen del grado al que pertenecen, esto es:

a) Las JAC de primer nivel: lo ejerce el Ministerio del Interior, sobre los organismos comunales de tercer y cuarto grado.

b) Las JAC de segundo nivel: lo ejercen los Departamentos, Distritos y Municipios, a través de las dependencias a las que se le asignen dichas funciones sobre los organismos comunales de primer y segundo grado conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2166 de 2021. Ministerio, departamentos y distritos ejercen sobre los JAC

Las JAC además deberán contar con el apoyo de un profesional en ingeniería, considerando que el artículo 18 de la Ley 842 de 2003, exige que, *"Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional"*. Para efectos de determinar esta obligación, EL MUNICIPIO deberá establecer si el presente convenio solidario implica el ejercicio de la ingeniera (en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley 842 de 2003 o la norma que la modifique, sustituya o adiciones)

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera que NO es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, dada la forma en que se ejecutara.

Adicionalmente, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO				
OCTUBRE DE 2026				
ÍTEM	ITEM ICCU	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
1	APU	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL TERRENO	M2	95,60
2	APU	EXCAVACIÓN MANUAL PARA DADOS DE ANCLAJE	M3	17,63
3	APU	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PARA DADOS DE ANCLAJE	M3	17,14
4	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES EN ACERO PARA GUAYAS	UND	7,00
5	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA EN ACERO GALVANIZADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU TENSADO	ML	705,00
6	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEPARADORES PARA MANTENER LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN SEPARADA DEL TALUD	UND	16,00
7	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD DE 6 PULGADAS, PN 16, RDE 11, INCLUYENDO ACCESORIOS Y UNIONES POR TERMOFUSIÓN	ML	47,80
8	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS PARA FIJACIÓN DE LA TUBERÍA AL SISTEMA DE GUAYAS, INCLUYENDO ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y ACCESORIOS	UND	15,00
9	APU	PRUEBAS HIDRÁULICAS, CONEXIÓN A LA LÍNEA EXISTENTA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	GB	1,00
10	APU	LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA Y ENTREGA FINAL	GB	1,00

Se entiende como la ejecución de las actividades necesarias para realizar la adecuación y mejoramiento de un tramo de la línea de conducción del Acueducto Regional El Triunfo y La Paz, operado por la Asociación de Usuarios del Acueducto Regional El Triunfo y La Paz, en la Inspección de El Triunfo, municipio de El Colegio, Cundinamarca, con el fin de mejorar las condiciones de estabilidad, protección y funcionamiento de la infraestructura del sistema de acueducto y contribuir al fortalecimiento de la prestación del servicio público de acueducto.

La intervención comprende la construcción de dados y elementos de anclaje, el suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de seis (6) pulgadas, PN 16, RDE 11, así como la instalación de guayas de acero galvanizado, separadores, abrazaderas y demás elementos de soporte y fijación requeridos para garantizar la estabilidad de la línea de conducción. Así mismo, contempla la conexión del tramo intervenido a la infraestructura existente, la ejecución de las uniones y pruebas hidráulicas correspondientes, la puesta en funcionamiento del sistema y la limpieza final del área intervenida, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto establecidos para el proyecto.

Para el cálculo del presupuesto oficial, la Secretaría de Infraestructura y Movilidad elaboró el presupuesto de obra con base en las actividades y cantidades requeridas para la intervención prevista, tomando como referencia la propuesta técnica y económica presentada y los análisis de precios unitarios correspondientes, de acuerdo con la información y los soportes técnicos disponibles para el proyecto.

En constancia, se firma en el municipio de El Colegio, Cundinamarca, en el mes de octubre de 2026.

Karen S. Gonzalez V.

KAREN STEFANNY GONZALEZ VERGEL
Secretaria de Infraestructura y Movilidad